

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar en su caso las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

Zhiquitang Guo. — Silvia Patricia Guerrero Zurita. — Filberto Francisco Terreros Coello. — Shirley Yvonne Dávila Obando. — Vasile Pahomie. — Adriana Abigail Caicedo Clarke. — Carlos Julio Moreno Molina. — Anelyz Mariana Escobar Quiceno. — Hilda Evis Quiceno García. — Douglas Varela Triana.

Paracuellos de Jarama, a 18 de enero de 2012.—El concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos (firmado).

(02/638/12)